


ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 12/11/15

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 11 de Noviembre del 2015	No.Orden:304/2015
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2413-3544

**TALLER AUTOMOTRIZ LA MEDALLA MILAGROSA
MENENDEZ FERNANDEZ, DAVID ANTONIO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	81201015- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PLACA N - 15-387.	-	-
1	Cada Uno	BOMBA CENTRAL FRENO	\$175.00	\$175.00
1	Cada Uno	2/4 SOLUCION DE FRENO	\$20.00	\$20.00
1	Cada Uno	ACOPLE PARA BOMBA	\$50.00	\$50.00
1	Cada Uno	NIPLES ACEITE HIDRAULICO	\$35.00	\$35.00
1	Cada Uno	MANGUERA ALTA PRECION	\$30.00	\$30.00
1	Cada Uno	MANGUERA RETORNO	\$40.00	\$40.00
3	Cuarto	ACEITE CAJA	\$9.00	\$27.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA ADAPTORAR SERVO FRENO HIDRAULICO, ADAPTAR POWERSTIRING Y DEPOSITO, REVISAR Y ENGRASAR BUFAS DELANTERAS, REVISAR Y LIMPIAR CALIPER.	\$125.00	\$125.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LIC. JUAN FELIX VIANA SALAZAR	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$502.00

SON: Quinientos Dos 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES.**

LUGAR DE ENTREGA:

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



[Signature]
Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
Director



[Signature]
Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante

TRIPPLICADO